

22150

Quito, 28 julio 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Albita
30 JUL. 2004

16:15

15:11:24

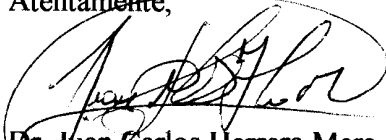
duer
3-08-04

Estimado Señor Superintendente:

DR. JUAN CARLOS HERRERA MERA, en mi calidad de Abogado de la
Compañía " GLOBALCELL CÍA. LTDA " le saludo muy atentamente y me dirijo a
usted de la manera más cordial con la siguiente solicitud:

En virtud de que se ha producido un contrato de Cesión de Participaciones
mediante escritura Pública otorgada el 24 de junio de 2004, legalmente inscrita en el
Registro Mercantil el 16 de julio de 2004; y a la vez una nueva integración de
capital, SE SIRVA REGISTRAR Y ACTUALIZAR LOS DATOS, de conformidad
al instrumento adjunto.

Atentamente,



Dr. Juan Carlos Herrera Mera
Abogado - Matrícula Número 5189
Colegio de Abogados de Pichincha
C.C.040081392-9
Telf: 2502 - 653

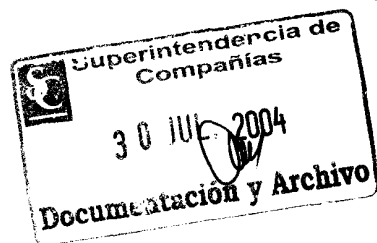
2262033

OK

Integración de

Capital

2008-03





NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

M 24
87581

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

ING. CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA

Y DOMENICA SOLEDAD BAEZ ZUÑIGA

SANTIAGO JAVIER CHERREZ PASTOR

Y RUTH ELIZABETH HERNÁNDEZ SUAREZ

A FAVOR DE

ADITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA

ELBA LUCIA FREIRE CABRERA

Y MARIA LUCIA CABRERA AVILA

CUANTIA: S/. 950,00

Dí copias

SE

ESCRITURA No.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de junio de dos mil cuatro, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, el Señor Ingeniero CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA, casado con la Señora Doña DOMENICA SOLEDAD BAEZ ZUÑIGA, cónyuges entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que tienen

en la sociedad conyugal; y el Señor SANTIAGO JAVIER
CHERREZ PASTOR, casado con la Señora Doña RUTH
ELIZABETH HERNÁNDEZ SUÁREZ, cónyuges entre sí, por
sus propios y personales derechos y por los que
tienen en la Sociedad Conyugal; y por otra parte,
en calidad de CESIONARIAS, la Señora AIDITA DE LOS
ANGELES FREIRE CABRERA, casada, por sus propios y
personales derechos; quien además estipula a favor
de la señorita ELBA LUCIA FREIRE CABRERA, soltera, y
Señora MARÍA LUCÍA CABRERA AVILA, divorciada, de
conformidad con el Artículo mil cuatrocientos
noventa y dos del Código Civil.- Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles
para contratar y obligarse, a quienes de conocer
doy fe; y, que eleve a escritura pública el
contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen a la
celebración de la presente Escritura Pública: por
una parte, en calidad de CEDENTES el Señor
Ingeniero ¹CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA, casado
con la Señora ²Doña DOMENICA SOLEDAD BAEZ ZUÑIGA,
cónyuges entre sí, por sus propios y personales
derechos y por los que tienen en la sociedad
conyugal; y el Señor ³SANTIAGO JAVIER CHERREZ

Ruth Elizabeth Hernández Suárez

Aida Freire

Elba Lucía Freire Cabrera

Dominico de Mideros

Carlos Fernando Mideros Vacacela

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

PASIOR, casado con la Señora Doña RUTH ELIZABETH



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

^ HERNÁNDEZ SUÁREZ, cónyuges entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que tiene en la Sociedad Conyugal; y por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, la Señora AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, casada, por sus propios y personales derechos; y estipulando por la Señorita ELBA LUCIA FREIRE CABRERA, soltera, y Señora MARIA LUCÍA CABRERA AVILA, divorciada, de conformidad con lo que permite el Artículo catorce noventa y dos del Código Civil.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública de quince de enero de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se constituyó la compañía "GLOBALCELL CÍA, LTDA", aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cuatro punto Q.IJ.cero dos dos cero e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco de febrero de dos mil cuatro, con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00); de conformidad con el siguiente cuadro:

Reith E. Hernández

Reith E. Hernández

[Signature]

Doménica de Liden

[Signature]

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Carlos Fernando Mideros Vacacela.	750.00	750	750.00
Santiago Javier Cherrez Pastor	200.00	200	200.00
Aidita de los Angeles Freire Cabrera	50.00	50	50.00
TOTAL:	\$. 1,000.00	1000	1,000.00

TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto, en mérito de los títulos, derechos y calidades invocadas, los cónyuges, Señor Ingeniero CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA y Señora Doña DOMENICA SOLEDAD BAEZ ZUÑIGA, por sus propios y personales derechos, y por los que tienen en la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor de la Señorita AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, la

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

totalidad de sus participaciones; es decir, las setecientas cincuenta participaciones a las cuales tienen derecho en la compañía GLOBALCELL Cía. Ltda. que equivalen a USD \$.750 setecientos dólares de Estados Unidos de América, de un dólar cada una de los Estados Unidos de América.- Y por su parte el Señor SANTIAGO JAVIER CHERREZ PASTOR, y Señora Doña RUTH ELIZABETH HERNÁNDEZ SUÁREZ por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones a las que tienen derecho, es decir las (200) doscientas participaciones de la siguiente manera y a favor de las siguientes Cesionarias: (198) ciento noventa y ocho participaciones a favor de la Señora AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, casada; (1) una participación a favor de la Señorita ELBA LUCÍA FREIRE CABRERA, soltera, y (1) una participación a favor de la Señora MARÍA LUCÍA CABRERA AVILA, divorciada; participaciones a las cuales tienen derecho en la compañía GLOBALCELL Cía. Ltda., que equivalen a USD \$.200 doscientos dólares de Estados Unidos de América, de un dólar cada una de los Estados Unidos de América. Quedando integrado el capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO	CAPITAL
	SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PAGADO

Aidita de los Angeles Freire Cabrera	998.00	998	998.00
Elba Lucía Freire Cabrera	1.00	1	1.00
María Lucía Cabrera Avila	1.00	1	1.00
TOTAL:	1,000.00	1,000.00	1,000.00

CUARTA. PRECIO: El justo precio que las partes han convenido por la cesión de las novecientos cincuenta (950) participaciones en la compañía GLOBALCELL CÍA, LTDA, es la cantidad de USD \$950.00 NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponden al valor nominal de aquellas que las Cesionarias declaran recibir a su entera satisfacción, sin reclamo alguno.-QUINTA. MARGINACIONES: Las Cesionarias quedan facultadas para solicitar la razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución de la compañía GLOBALCELL CÍA, LTDA, que se lleva en los

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

protocolos de la Notaría Vigésimo Cuarta



NOTARIA 16ª

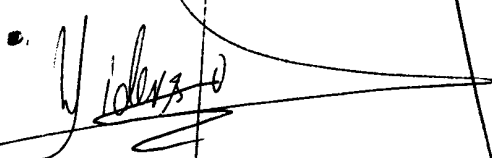


QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Distrito Metropolitano de Quito, y a solicitud de la
correspondiente inscripción y marginación en el
Registro Mercantil de Quito, DM, todo conforme a la
Ley de Compañías.-SEXTA. La presente autorización
consta en la Junta General Universal Extraordinaria
de Socios realizada el veinte y tres de junio de
dos mil cuatro, que en una foja útil se adjunta.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la plena validez de esta
escritura.- Doctor Juan Carlos Herrera Mera Abogado
Matrícula Número cincuenta y uno ochenta y nueve
Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor
legal.- En este acto se cumplieron con lo mandatos y
preceptos legales del caso; y, leída que les fue a
los comparecientes íntegramente por mí el Notario,
éstos se afirman y ratifican en su total contenido,
para constancia firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-


CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA.

c.c. 091102930-4

Domenica de fides

DOMENICA SOLEDAD BAEZ ZÚÑIGA.

C.C. 090906201-0

Santiago Cherez

SANTIAGO JAVIER CHERREZ PASTOR.

C.C.

091076194-9

Ruth E. Hernández S

RUTH ELIZABETH HERNÁNDEZ SUAREZ.

C.C. 091804076-7

Aidita Freire

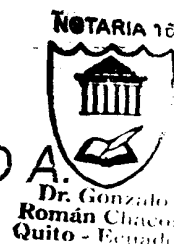
AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA.

C.C. 171075805-1

EL NOTARIO,

[Signature]

GLOBALCELL CÍA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " GLOBALCELL. CÍA. LTDA ".

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 23 de junio del año 2004, siendo las 12h00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Avenida Mariana de Jesús número 128 y Grecia, de Quito, Distrito Metropolitano, y de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General de la Compañía el 14 de junio de 2004., se reúnen los socios de la Compañía " **GLOBALCELL CÍA. LTDA** ", Señores: Carlos Fernando Mideros Vacacela, propietario de 750 participaciones de un dólar cada una; Santiago Javier Cherrez Pastor propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; y Señorita Aidita de los Angeles Freire Cabrera propietaria de 50 participaciones de un dólar cada una; de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Sociedad; los socios reunidos representan el 100% del capital social de la Compañía.

Preside la Junta la Señorita Aidita de los Angeles Freire Cabrera, en calidad de Presidente de la compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo octavo del Estatuto de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ingeniero Carlos Fernando Mideros Vacacela, en su calidad de Gerente General, de acuerdo a lo expresado en el Art. 21 del estatuto social.

El Presidente de la Compañía dispone la lectura de la convocatoria enviada a los socios y cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " GLOBALCELL CÍA. LTDA "**. Se convoca a todos los señores socios de la Compañía " GLOBALCELL CÍA. LTDA ." a la Junta General Extraordinaria de socios, a celebrarse el día miércoles 23 de junio del 2004, a las 12h00, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Mariana de Jesús número 128 y Grecia, Distrito Metropolitano de Quito, El orden del día a tratarse será el siguiente: 1.- Constatación del quórum; 2.- Cesión de 750 Participaciones del socio Señor Ingeniero Carlos Fernando Mideros Vacacela; y 3.- Cesión de 200 participaciones del socio Señor Santiago Javier Cherrez Pastor. f. Carlos Fernando Mideros Vacacela.- Gerente General.- Quito, 14 de junio 2004.-

La Junta de Socios aprueba el orden del día y se pasa a tratar el mismo.

1.-El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría certifica que se encuentran presentes la totalidad de socios; es decir el 100% del capital social.- 2.- La Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día.- Pide la palabra el socio, señor Ingeniero Carlos Fernando Mideros Vacacela, quien agradece a todos por la confianza brindada en la Compañía Globalcell Cía. Ltda., desde el período de constitución; a la vez comunica que es su deseo ceder de manera libre y voluntaria la totalidad de sus participaciones, es decir las 750 setecientas cincuenta participaciones a las que tiene derecho en la citada compañía; por lo tanto pide a la Junta, la autorización respectiva para ceder sus 750 participaciones a las cuales tiene derecho a favor de la Señorita Aidita de los Angeles Freire Cabrera, socia de la compañía.- Propuesta que es aprobada y por lo tanto autorizadas de manera unánime, por todos los socios. 3.- La Presidente pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día.- Pide la palabra el socio, señor Santiago Javier Cherrez Pastor, quien agradece a todos por la confianza brindada en la Compañía Globalcell Cía. Ltda., desde el período de constitución; a la vez comunica que es su deseo ceder de manera libre y voluntaria la totalidad de sus participaciones, es decir las 200 docientas participaciones a las que tiene derecho en la citada compañía; por lo tanto pide a la Junta, la autorización respectiva para ceder sus 200 participaciones a las cuales tiene derecho a favor de las siguientes personas: ciento noventa y ocho (198)participaciones a favor de la Señora Aidita de los Angeles Freire Cabrera, casada, socia de la compañía; Una (1) participación a favor de la Señorita Elba Lucía Freire Cabrera, soltera; y Una (1) participación a favor de la Señora María Lucía Cabrera Avila, divorciada.- Propuesta que es aprobada y por lo tanto autorizadas de manera unánime, por todos los socios.

De esta manera, el Ingeniero Carlos Fernando Mideros Vacacela, queda autorizado para ceder sus 750 participaciones a favor de la Señora Aidita de los Angeles Freire Cabrera. Y el Señor Santiago Javier Cherrez Pastor queda autorizado para ceder sus 200 participaciones en la forma establecida; es decir: 198 participaciones a vafor de la Señora Aidita de los Angeles Freire Cabrera; 1 participación a favor de Elba Lucía Freire Cabrera; y 1 participación a favor de la Señora María Lucía Cabrera Avila.



NOTARIA 16



Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Habiéndose tratado los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de sesenta minutos para la redacción del Acta.

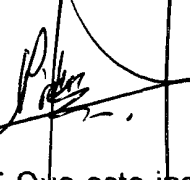
A las 14h30 se reinstala la Junta de Socios y se pone en consideración de los asistentes el Acta, que luego de leída la ratifican en todas sus partes.

Se levanta la sesión a las 14h50.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario de la Junta.


Aidita Freire Cabrera
PRESIDENTE


Carlos Fernando Mideros Vacacela
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO**


CERTIFICO Y DOY FE Que este instrumento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía GLOBALCELL CÍA. LTDA.- **EL SECRETARIO.-** Quito, 24 Junio 2004.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171075805-1
FREIRE CABRERA AIDITA DE LOS ANGELES
29 ABRIL 1.971
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
08 364 0632
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71

ECUATORIANA***** V4343V3242
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS FIDEL FREIRE
MARIA LUCIA CABRERA
QUITO 9/98/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2816367

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 091804076-7
HERNANDEZ SUAREZ RUTH ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
22 JUNIO 1978
016- 0209 12117 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1978

ECUATORIANA***** E344314442
CASADO SANTIAGO JAVIER CHERREZ PASTOR
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARIO HERNANDEZ
RUTH SUAREZ
GUAYAQUIL 30/12/2003
30/12/2015

REN 0622571
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 091102930-4
NIDEROS YACACELA CARLOS FERNANDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
22 NOVIEMBRE 1967
0001 02601 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1973

ECUATORIANA***** V3343V4242
CASADO DOMENICA S BAEZ ZUNIGA
SUPERIOR ING. COMERCIAL
OSCAR NIDEROS
ELENA YACACELA
QUITO 24/04/2002
24/04/2014

REN 0024346
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090906201-0
BAEZ ZUNIGA DOMENICA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
05 OCTUBRE 1978
0107 19098 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1978

ECUATORIANA***** E333314222
CASADO CARLOS F NIDEROS YACACELA
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS BAEZ
ELENA ZUNIGA
QUITO 24/04/2002
24/04/2014

REN 0024347
Pch

ARIA DEBIDO SE
ormidad por el uso
y Notario, se
ente as nel fotocopia
ne fué presentado y devuelto al interesado
24 JUN 2014
EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elecciones 24 de Noviembre del 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

0918040767

0600-057

0476769

HERNANDEZ SUAREZ RUTH ELIZABETH

AYAS

GUAYAQUIL

GENA

ACION*

No Voto Elecc: 20/10/2002:

4

No Voto Elecc: 24/11/2002:

4

COSTO POR REPOSICION:

6

000156

** TOTAL **

14



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

138-0074

NUMERO

1710758081

CEDULA

FREIRE CABRERA AIDITA DE LOS ANGELES

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

SAN BLAS

PARROQUIA

QUITO

CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

188-0009

NUMERO

0010761948

CEDULA

RIERRE PASTOR SANTIAGO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

QUITO

CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a

24 JUN 2004

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V2443V3422

IND DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

RANDY CHERREZ

MIRIAM PASTOR

QUITO 28/08/98

1870572010

FECHA DE CADUCIDAD

1385451

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091076174-3

CHERREZ PASTOR SANTIAGO JAVIER

14 AÑOS 1.978

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO 13 121 09509

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYAQUIL PAG. ACT.

CARBO /CONCEPCION/ 78

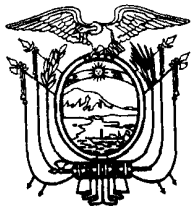
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEXTO DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

24 JUN 2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON





NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Se Otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta, ~~TERCERA~~
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ~~TERCERA~~
PARTICIPACIONES OTORGADO POR ING CARLOS FERNANDO MIDEROS
VACACIA Y DOMINICA SOLEDAD BAEZ ZURIGA, SANTIAGO JAVIER
CHERREZ PASTOR Y RUTH ELIZABETH HERNANDEZ SUAREZ A FAVOR
DE ADITA DE LOS ANGELES FREIRE CARRERA ELBA LUCIA FREIRE
CABRERA Y MARIA LUCIA CABRERA AVILA. Debidamente firmada
y sellada en Quito, a cinco de Julio del año dos mil
cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448

NOTARIA 16°



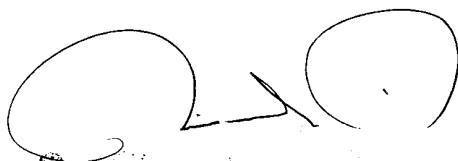
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. C.
Román
Quito -

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía GLOBALCELL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el quince de enero del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por CARLOS FERNANDO MIDEROS VACACELA Y OTROS, a favor de AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta de este cantón, con fecha veinte y cuatro de junio del dos mil cuatro. Quito, siete de julio del dos mil cuatro.-



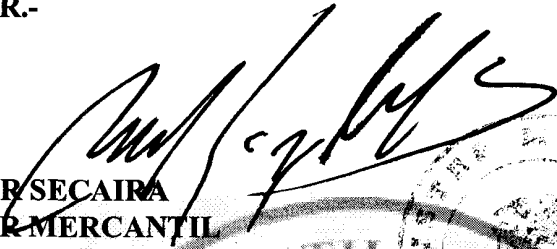

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **288** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Febrero del dos mil cuatro, a fs 234, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **"GLOBALCELL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

